



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DOÑA CARMEN CALVO POYATO, VICEPRESIDENTA PRIMERA  
DEL GOBIERNO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES  
CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y SECRETARIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS,

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día treinta de marzo de dos mil veintiuno, a propuesta del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto de construcción de la remodelación de las estaciones de Parets del Vallés, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallés y La Garriga (Barcelona). Vía y electrificación. Valor estimado del contrato 18.480.940,81 euros, cuyo texto literal es como sigue:

“PROPUESTA

Autorizar la celebración del contrato de OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PARETS DEL VALLÉS, GRANOLLERS-CANOVELLES, LES FRANQUESES DEL VALLÉS Y LA GARRIGA (BARCELONA). VÍA Y ELECTRIFICACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 18.480.940,81 Euros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EXPOSICIÓN

Con fecha 31 de diciembre de 2004, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, se crea la Entidad Pública





Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, cuyo Estatuto se aprobó mediante Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre.

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024 formulado el 5 de mayo de 2015 por la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento, incluye dentro de su capítulo de actuaciones, nuevas inversiones en la Red de Cercanías de Barcelona y mejoras en la accesibilidad a estaciones, entre las que se encuentran las de Parets del Vallés, Granollers Canovelles, Les Franqueses del Vallés y La Garriga.

El objeto del contrato es la renovación de las playas de vías y andenes de las estaciones de Parets del Vallés, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallés y La Garriga, siendo las principales actuaciones a realizar en todas las estaciones las de: prolongación, ampliación y recrecido de los andenes hasta alcanzar 210 metros de longitud útil y 0,68 metros sobre la cota de cabeza de carril; eliminación de los pasos a nivel peatonales tipo strail y ejecución de un paso inferior peatonal entre andenes adaptado a personas de movilidad reducida, dotado de núcleos de acceso de escaleras y ascensores, aumentándose así la seguridad ferroviaria y la de los viajeros; y la adecuación de la playa de vías de la estación a la nueva configuración funcional del proyecto de duplicación, levantando los aparatos de vía que quedan en desuso y colocando los que resulten necesarios para el paso de unas vías a otras.

A la celebración del contrato de “OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PARETS DEL VALLÉS, GRANOLLERS-CANOVELLES, LES FRANQUESES DEL VALLÉS Y LA GARRIGA (BARCELONA). VÍA Y ELECTRIFICACIÓN”, le es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

El presupuesto de licitación (IVA no incluido), asciende a TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.973.788,39 €), siendo el valor estimado del contrato DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (18.480.940,81 €), por lo que la autorización de la contratación, que constituye el objeto de este acuerdo, compete al Consejo de Ministros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 324.1 a) de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

El valor estimado de los suministros aportados por ADIF, incluido en el valor estimado del contrato que se propone, asciende a 4.507.152,42 € (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS) sin IVA. La licitación del contrato de estos suministros, regida por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se realiza independientemente de la licitación de la obra.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a treinta de marzo de dos mil veintiuno.

